







Gobierno de Canarias

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE TURISMO, PRENSA Y COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RECURSOS HUMANOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Visto que, la extensión del propio municipio de Tejeda, que cuenta con **una superficie de 103,30 Km2 lo que provoca un importante problema de dispersión geográfica**, que junto al gran número de barrios que componen el municipio, el Carrizal, Peña Rajada, El Majuelo, El Chorrillo, La Solana, Timagada, Juan Gómez, El Roque, Casas del Lomo, Lomo de los Santos, El Toscón, La Crucita, La Degollada, El Juncal, El Espinillo, La Higuerilla, La Culata, Cuevas Caídas, El Rincón.

Visto que, en los últimos años, desde el propio Ayuntamiento se han ido ejecutando una serie de actuaciones tendentes al crecimiento turístico de municipio, entre ellas la puesta en marcha de diferentes museos, y dotaciones como la piscina municipal, destacando el Museo de las Tradiciones; el museo de las Tradiciones de Tejeda se localiza en uno de los edificios más singulares del municipio. Rehabilitado por una escuela taller de cantería, conserva los elementos estructurales decorativos propios de una Casa Tradicional Canaria. Por todo ello es el lugar ideal elegido por los tejedenses para mostrar su historia y su modo de vida. A través de sus diferentes módulos podrá acercarse a la prehistoria, el proceso de la conquista, los oficios rurales tradicionales e incluso reconocer la extraordinaria calidad de los productos agrarios de la zona. En el museo puede contemplar varias curiosidades como una habitación con techo de Tilla de Pino de Tea. Además podrá disfrutar de una recreación de una antigua tienda de Aceite y Vinagre, o de la remodelación del antiguo pajero de la casa reconvertido en Sala de Audiovisuales, donde visionar un documental con la historia de este singular y bello pueblo, el Museo de Abraham Cárdenes. El pueblo de Tejeda establece una relación muy estrecha entre sus habitantes y el medio donde vive, por lo que se convierte en el tema de inspiración de cantantes, pintores, escultores, etc. Tejeda es así cuna de artistas importantes como Abraham Cárdenes, que nació en el municipio y cuyas obras tienen repercusión mucho más allá de nuestras fronteras. Abraham Cárdenes fue un escultor prestigioso en su época, con esculturas llenas de fuerza que transmiten sobre todo el profundo arraigo a su condición de canario y tejedense. Este museo cumple una triple función. Por un lado posee una exposición fija de la obra del escultor. Por otro lado, cuenta con una sala de exposiciones itinerantes en las que se recogen las exposiciones del circuito de artes plásticas del Cabildo de Gran Canaria, entre otras. Así mismo en el museo se encuentra el Punto de Información Turística del municipio donde podrá encontrar toda la información relativa a Tejeda y a la isla de Gran Canaria, **el Centro de** Plantas Medicinales de Tejeda es un espacio con 5.000 metros cuadrados destinados a recuperar y divulgar la estrecha relación entre el hombre y la naturaleza a través del uso medicinal de las plantas, los remedios y sus creencias. En su diseño han colaborado muchas personas, desde botánicos hasta pastores pasando por antropólogos, geógrafos, médicos, historiadores, químicos, etc, lo que lo convierte en un centro que despierta curiosidad, interés y fomenta la interrelación con el visitante. En su Sala Expositiva podemos conocer los diferentes remedios naturales medicinales: las plantas, su origen, su función en la sociedad, la aportación de la mujer en la medicina tradicional, etc. A su vez podemos valorar algunos productos propios de Tejeda que tienen efectos muy beneficiosos para nuestra salud, como el Aceite de Almendras Amargas o la Miel de la Cumbre. A estos se le suman la piscina municipal que durante los











Gobierno de Canarias

meses de julio a septiembre, **el Charco de las palomas** y su nombramiento como uno **de los Pueblos Más bonitos de España.** A todo esto se le suman un gran número de actividades que desde el propio Ayuntamiento se organizan, para dinamizar el municipio no sólo en el casco sino también en cada uno de sus barrios, destacando la Noche Romántica, Fiesta de la Papa, etc.

Visto que, como consecuencia de todo este proceso se han incrementado el número de establecimientos hoteleros y extra hoteleros, así como la implantación de nuevos restaurantes y servicios como la piscina municipal. Todo ello propicia un aumento del turismo en el municipio de Tejeda.

Vista, la Orden de la Consejera de Turismo y Empleo, por la que se resuelve conceder una subvención al Ayuntamiento de Tejeda, en virtud de la convocatoria aprobada por Orden 29 de diciembre de 2023 que aprueba las bases reguladoras y convoca para el ejercicio 2024 subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para financiar Proyectos de la Estrategia de Resiliencia Turística en Canarias, dentro del Programa de Actuaciones con Entidades Locales en Infraestructuras Turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea "Next Generation EU", se concede para esta actuación "Adecentamiento estético del municipio de Tejeda, Cartelería" una subvención por importe de 60.411,13€, de los cuales, se destinan al presente contrato de suministro 59.256,60€.

Vista la necesidad de la realización del suministro de cartelería para embellecer la imagen turística del municipio de Tejeda a través de la mejora y armonización de los carteles comerciales de los negocios del municipio.

Considerando que, el artículo 25 de la *Ley 7/1985* relativo a las competencias municipales, establece en su apartado 2 que: "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación

Considerando que, la conservación y la rehabilitación de los carteles de los negocios comerciales del municipio es un servicio público local, en un sentido amplio, cuantos tienden a la consecución de los fines señalados como de la competencia de las Entidades Locales, y prestan en tal ámbito competencial, conforme determina el artículo 85.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), debiendo gestionarse de la forma más sostenible y eficiente, bien de forma directa, como seria nuestro caso, o bien indirectamente, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en la LCSP 2017.













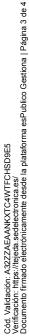
Considerando que la cuantía del Presupuesto de Licitación es de 59.256,60€, esta Concejalía considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del suministro de adquisición de cartelería, que se efectuará por su importe por el **procedimiento abierto simplificado**, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156, 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), toda vez, que, <u>por un lado</u>, el procedimiento abierto es el fijado como ordinario y de aplicación general por dicha norma.

En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía tiene a bien;

PROPONER:

- 1] Incoar expediente para tramitar mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria. Contrato administrativo para "Adquisición de cartelería (Fondos Next Generation, Infraestructura Turística)" con un plazo máximo de ejecución de 2 meses desde la formalización del contrato, o en el que, en su caso, hubiese ofertado la persona contratista, a contar desde la formalización.
- **2]** Requerir la confección del expediente de contratación y la redacción de los siguientes documentos:
 - a. Propuesta de informe acreditativo de la necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato.
 - b. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - d. Propuesta de Informe de Secretaría sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e. Propuesta de acuerdo a elevar al órgano de contratación.
- 3] Requerir informe de Secretaría sobre el PCAP.
- 4] Dar traslado del expediente a la Intervención para que emita informe de fiscalización.
- **5]** Déseme cuenta de lo actuado a los efectos de proceder a la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Tejeda a la fecha de la firma del documento.















Cód. Validación: A32ZZAEAANKXTC4WTFCHSD9E5 Verificación: https://lejeda.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4